

Nº

4496

TEMUCO

13 NOV 2014

**VISTOS:**

1.- La demanda presentada por doña Teresa Adriana Fuentealba Chavez y Alejandro Espinoza Sepúlveda, en representación de la menor Denisse Andrea Espinoza Fuentealba el 01 de abril de 2013, ante el Tercer Juzgado Civil de Temuco, en causa Rol N°C 1189-2013, caratulada "Espinoza con Municipalidad de Temuco", por las lesiones sufridas por su hija, al caerse desde una altura de 9 metros y fracturarse la epífisis distal del peroné izquierdo, en una alcantarilla que estaba sin tapa, en una área verde de la Población Villa Andina de Temuco.-

2.- El monto demandado fue la suma de \$12.000.000, por daño moral a la menor y \$4.000.000, por daño moral a cada padre.-

3.- Con fecha 03 de marzo de 2014, se dicto sentencia de primera instancia, que hizo lugar a la demanda condenando a la Municipalidad de Temuco, al pago de la suma de \$4.000.000 por daño moral a la menor, y \$1.000.000 a cada padre, más las costas de la causa.-

4.- Que ambas partes dedujeron Recurso de apelación en contra de esa sentencia.- La Corte de Apelaciones de Temuco, con fecha 27 de junio de 2014, confirmo la sentencia apelada, con declaración, que se eleva el monto a cancelar por daño moral a la suma de \$6.000.000, para la menor y \$1.500.000, para cada padre, con costas del recurso.-

5.- Dicha sentencia se encuentra ejecutoriada, y se dio inicio al procedimiento incidental de cumplimiento, con fecha 7 de agosto, siendo notificado el cumplimiento con citación el 11 de agosto de 2014.-

6.- Que la liquidación efectuada por el Tribunal con fecha 11 de agosto de 2014, da como resultado la suma de \$6.224.040, por concepto de capital, reajustes e intereses, respecto de la menor Denisse Andrea Espinoza Fuentealba; la suma de \$1.556.010, por concepto de capital, reajustes e intereses, respecto de Teresa Adriana Fuentealba Chavez y la suma de \$1.556.010, por concepto de capital, reajustes e intereses, respecto de Alejandro Espinoza Fuentealba, mas la suma de \$195.000, por concepto de costas procesales; \$400.000, por concepto de costas de segunda instancia y \$1.000.000, por concepto de costas personales de primera instancia; lo que hace un total de \$10.931.060.-

7.- Con fecha 02 de octubre de 2014, se acompaño cheque del Banco de Crédito e Inversiones, por la suma de \$10.931.060; no obstante la nueva liquidación solicitada por la parte demandante, ya que la anterior era de fecha 11 de agosto de 2014, arrojó como saldo pendiente la suma de \$150.000, a favor de la demandante.-

8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

9.- Consta en autos, que la abogada patrocinante de la causa, doña Carolina Dossow Carcamo, cuenta con la facultad de percibir, otorga en forma expresa.-

### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, doña Teresa Adriana Fuentealba Chavez y Alejandro Espinoza Sepulveda, en representación de la menor Denisse Andrea Espinoza Fuentealba, dedujeron juicio ordinario de indemnización de perjuicios en contra la Municipalidad de Temuco, por los ocasionados producto de una caída en un alcantarilla, que se encontraba sin tapa en una área verde.-

2.- Que la sentencia que acogió la demanda, de fecha 13 de marzo de 2013, se encuentra firme y ejecutoriada.-

3.- Que la liquidación del crédito, la tasación de las costas procesales y la regulación de las costas personales efectuada por el Tribunal, se encuentra firme.-

4.- Que la nueva liquidación de fecha 17 de octubre, dio como resultado un saldo a favor de la demandante de \$150.000, resolución que se encuentra firme y ejecutoriada.-

5.- Consta en autos, que la abogada patrocinante de la causa, doña Carolina Dossow Carcamo, cuenta con la facultad de percibir, otorga en forma expresa.-

6.- Que la Municipalidad de Temuco, ha ejercido todas las acciones, excepciones, pruebas y medios legales de defensa y ha interpuesto todos los recursos procesales en contra de la sentencia que ocasionaba perjuicios a esta parte, encontrándose la causa en estado de firme y ejecutoriada, respecto de las sentencias que ordena el pago de la suma indicada.-

### **DECRETO:**

1.- Páguese a doña CAROLINA DOSSOW CARCAMO, Rut N°10.770.298-9, la suma de **\$150.000 (ciento cincuenta mil pesos)**, por costas personales en la causa caratulada "ESPINOZA FUENTEALBA DENISSE CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO" Rol N°1189-2013 del Tercer Juzgado Civil de Temucc".-

2.- Impútese la suma de **\$\$150.000**, al ítem 26.02 sobre "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014.-

**ANOTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



MRA/hcm  
c.c. Direcc. A. Jurídica  
Direcc. Adm. Y Finanzas  
Adm. Municipal  
Of. De abastecimiento  
Of. de Partes



FUNDACION DEL GASTO	
ITEM	2602
PRESUPUESTO VIGENTE	165000000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	150000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	4419259
REF. N	8177
	11-11-14

